



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:39315/2016

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

La sanción de suspensión aplicada al Prof. Guillermo BADENES (Leg. 38.533) de la Facultad de Lenguas;

Las Conclusiones Sumariales 3245 y 3277 que constan a fs. 134/140 y 288/292 respectivamente, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-66209-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten;

Lo dispuesto en el Art. 3°, primer párrafo, de la OHCS N° 9/2012 (t.o. RR N° 1554/2018);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aplicar la sanción de 15 días de suspensión al Prof. Guillermo BADENES (Leg. 38.533), de acuerdo a lo indicado en las Conclusiones Sumariales 3245 y 3277 que constan a fs. 134/140 y 288/292 respectivamente, y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-66209-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Art. 3°, primer párrafo, de la OHCS N° 9/12 (t.o. RR N° 1554/2018).

ARTÍCULO 2°. -Notíquese, comuníquese a la Dirección de Sumarios y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL